



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 1125/21 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Méd. Vet. Alejandra Noemí PRADO, y a la Directora de Tesis, Mg. Liliana FERRANTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Méd. Vet. Alejandra Noemí PRADO (DNI 20.168.009) como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Liliana FERRANTI (DNI 11.533.800) como Directora de la Tesis “Las prácticas de evaluación en enseñanza remota de emergencia en el primer año de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Un estudio de caso” presentada por la Méd. Vet. Alejandra Noemí PRADO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1125/21 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1211/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.